

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Solicitar informe del D.E al H.C.D. sobre el estado ----- de deuda municipal de los terrenos baldíos de la localidad de Quenmá ubicados en las primeras y segundas manzanas que circundan la plaza pública, que totalizan veinticuatro.-

ARTICULO 2º: Igualmente procurará de la fuente que corresponda, ----- la deuda que mantienen los mismos con la Provincia por impuestos y/o tasas correspondientes .-

ARTICULO 3º: Informe de la Asesoría Legal Municipal, sobre la posibilidad de que la Comuna adquiera su propiedad -- por vfa legal, para disponer lo que resultare más conveniente y con arreglo a la ley.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-

COMUNICACION N° 8

  
RAÚL M. GARCÍA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
MABEL R. TELLECHEA  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE